

QUILMES, 29 ABR. 2004

VISTO el Expediente número 827-0755/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Contrato de Rescisión y Culminación de Obra con la empresa Pro-Yacht Quilmes S.A. quien tiene la responsabilidad de culminar la construcción de los veleros comprometidos a particulares por la gestión anterior.

Que en el mismo contrato se tramitan los gastos por la prestación de servicios de Tratamiento de Residuos de la Empresa TRI-ECO S.A.

Que los gastos ocasionados deben ser solventados por fondos de recursos propios provenientes de la venta de la embarcación mencionada e ingresados por las arcas de la Universidad por recibo número 0002-000005295.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

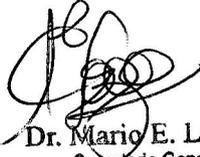
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos por un monto total de pesos tres mil seiscientos noventa y cuatro con 60/100 (\$3.694,60) de acuerdo a las facturas N° 0001-0008671, 0001-0008666, 0001-0008661 y 0001-0008721, obrantes en el expediente N° 827-0755/03.

M
ARTICULO 2º: Impútese los gastos del artículo primero de la presente a los fondos de recursos propios generados en el expediente N° 827-0755/03 y documentados a través del recibo número 0002-00005149 de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°: 221/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. María L. Fernández
Rectora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES